

Órgano:

Secretaría General

Documento:

Acta de Sesión Ordinaria del Consejo General

Fecha:

07 de agosto de 2007





INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

- - - - - En la ciudad de Morelia Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 17:10 diecisiete horas con diez minutos del día 07 siete de agosto de 2007 dos mil siete, con fundamento en el Artículo 114 del Código Electoral del Estado de Michoacán, en el inmueble que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, sito en la calle Bruselas número 118, Fraccionamiento Villa Universidad, se reunieron los miembros del Consejo General, para celebrar Sesión Ordinaria.- - - - -

Presidenta.- Buenas tardes a todos ustedes.- Gracias.- Sesión Ordinaria, agosto 07 siete del año 2007 dos mil siete.- Le pido por favor al Secretario pase lista de asistencia.- - - - -

Secretario.- Muy buenas tardes a todos, con mucho gusto Presidenta.- - - - -

C. Lic. María de los Ángeles Llanderal Zaragoza Presidenta del Consejo General	-----	Presente
C. Lic. Ramón Hernández Reyes Secretario General	-----	Presente
C. Lic. Luis Sigfrido Gómez Campos Consejero Electoral Propietario	-----	Presente
C. Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo Consejera Electoral Propietaria	-----	Presente
C. Dr. Rodolfo Farias Rodríguez Consejero Electoral Propietario	-----	Presente
C. Lic. María de Lourdes Becerra Pérez Consejera Electoral Propietaria	-----	Presente
C. Dip. Lic. David Garibay Tena Comisionado del Congreso	-----	Presente
C. Dip. Lic. Eugenio Torres Moreno Comisionado del Congreso	-----	Presente
C. Lic. Salvador Castro Rojas Representante Suplente del Partido Acción Nacional	-----	Presente
C. Lic. Felipe de Jesús Domínguez Muñoz Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional	-----	Presente
C. Lic. José Calderón González Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática	-----	Presente
C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo Representante Suplente del Partido del Trabajo	-----	Presente
C. Lic. Arturo Guzmán Ábrego Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México	-----	Presente
C. Lic. Ricardo Carrillo Trejo Representante Propietario del Partido Convergencia	-----	Ausente



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOCÁN CONSEJO GENERAL

C. Prof. Alonso Rangel Reguera Representante Propietario del Partido Nueva Alianza	-----	Presente
C. Lic. Gilberto Alonso Cárdenas Representante Propietario del Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina	-----	Ausente
C. Lic. José Antonio Rodríguez Corona Vocal de Organización Electoral	-----	Presente
C. Lic. Ana María Vargas Vélez Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica	-----	Presente
C. José Ignacio Celorio Otero Vocal de Administración y Prerrogativas	-----	Presente
C. Lic. Alejandra Estrada Canto Vocal del Registro de Electores	-----	Presente

Secretario.- Presidenta se encuentra el Quórum debidamente estatuido, por lo tanto las determinaciones que en esta Sesión se tomen, serán válidas.- -----

Presidenta.- Gracias Secretario.- Habiendo el Quórum de ley, se declara abierta la Sesión y se somete a consideración de los integrantes de este Consejo General, el siguiente Orden del Día: Número **Uno**: Lectura del contenido del Acta de Sesión del Consejo General de la fecha siguiente: 01 uno de agosto de 2007 Extraordinaria. Dispensa de la lectura y aprobación en su caso.- Número **Dos**: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, sobre la aprobación y registro del Convenio de Coalición para la elección de Diputados de Mayoría Relativa y Representación Proporcional; así como parcial para la Elección de Ayuntamientos, presentado por los Partidos Políticos: de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia en términos de los artículos 59 y 113 fracción VI del Código Electoral del Estado de Michoacán y aprobación en su caso.- Número **Tres**: Presentación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el que se emiten los criterios estadísticos a los que deberán sujetarse las personas físicas y morales que pretendan realizar y/o difundir encuestas de opinión por muestreo para el Proceso Electoral Ordinario del año 2007 de conformidad con el artículo 173 segundo y tercer párrafos del Código Electoral del Estado de Michoacán y aprobación en su caso.- Número **Cuatro**: Presentación del Proyecto de Acuerdo por el que se emiten los Criterios a los que deberán sujetarse las personas Físicas y/o Morales que realicen Encuestas de Salida y/o Conteos Rápidos sobre preferencias electorales para el Proceso Electoral Ordinario del año 2007, de conformidad con el artículo 173 segundo y tercer párrafos del Código Electoral del Estado de Michoacán y aprobación en su caso.- Número **Cinco**: Presentación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán para determinar el local único donde se realizará el escrutinio y cómputo de los votos emitidos por los michoacanos en el extranjero para la elección de Gobernador el 11 de noviembre de 2007, en términos del artículo 292 del Código Electoral del Estado de Michoacán y aprobación en su caso.- Número **Seis**: Informe que rinde la Presidencia en términos del artículo 115 del Código Electoral del Estado de Michoacán.- Número **Siete**: Informe que rinde la Secretaría General en términos del artículo 116 del Código Electoral del Estado de Michoacán.- Número **Ocho**: Presentación del Proyecto de Resolución del Procedimiento Específico y aprobación en su caso.- Número **Nueve**: Propuesta de modificación al personal de la estructura de los Órganos Desconcentrados en términos de los artículos 115 fracción VI y 113 fracción XV del Código Electoral del Estado de Michoacán y aprobación en su caso.- Número **Diez**: Asuntos Generales.- Se encuentra a consideración de los integrantes del Consejo General el Orden del Día que ha sido leído.- No habiendo ninguna intervención,



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

someto a votación de los señores Consejeros Electorales el Orden del Día, ¿Si están conformes con el mismo? Les pido lo manifiesten en votación económica.- Aprobado (por unanimidad).-

- - - - En atención al primer punto del Orden del Día, pregunto a los miembros de este Consejo General ¿si están de acuerdo en la dispensa del trámite de la lectura del Acta de la Sesión del primero de agosto de 2007 dos mil siete Extraordinaria.- ¿Si alguien tiene alguna observación en cuanto a esta petición? Les pido lo manifiesten.- No siendo así someto a votación de los Consejeros Electorales la dispensa del trámite de la lectura del Acta de referencia ¿si están de acuerdo con la misma? Por favor manifiésteno en votación económica.- Aprobado (por unanimidad).- - - - -

- - - - Sería el momento de manifestar alguna observación en relación con el contenido del Acta ¿si alguien tiene alguna observación que hacer? Por favor lo manifieste en este momento.- No siendo así, lo someto a votación de los Consejeros Electorales el contenido del Acta del primero de agosto de 2007 dos mil siete Extraordinaria ¿si están de acuerdo con la misma? Por favor manifiésteno en votación económica.- Aprobada (por unanimidad).- - - - -

- - - - En atención con el segundo punto del Orden del Día, dejo en el uso de la palabra al Secretario para que nos informe sobre el Proyecto de Acuerdo del Consejo General sobre la aprobación y registro del Convenio de Coalición para la elección de Diputados por Mayoría Relativa y Representación Proporcional y parcial para la elección de Ayuntamientos presentado por los Partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia.- - - - -

Secretario.- Gracias Presidenta, con el permiso de todos los distinguidos miembros de este Consejo General, me permito informarles que esta Secretaría recibió el último día que se tenía para la fecha de presentación de Coaliciones a diputaciones y ayuntamientos el día 30 treinta de julio se recibió una solicitud por parte del Partido de la Revolución Democrática, del Partido del Trabajo y por el Partido Convergencia para llevar a cabo una Coalición total en diputaciones y parcial en ayuntamientos, una vez que fueron recibidos todos y cada uno de los documentos que requieren los artículos 52 al 60 del Código Electoral del Estado que son los relativos a las Coaliciones, esta Secretaría procedió al análisis minucioso de todas y cada una de las documentaciones que fueron presentadas para tal efecto, en las cuales se consideraron que se cumplieron a cabalidad todas y cada una de las determinaciones que para tal efecto marca la ley; por lo tanto, someto a consideración de los señores Consejeros Electorales, este Proyecto de Acuerdo que concluye en los siguientes puntos: **PRIMERO.-** Se aprueba por la cantidad de votos que sean en su momento, la procedencia de la solicitud de registro y convenio de la coalición denominada **“POR UN MICHOACÁN MEJOR”**, integrada por **EL PARTIDO POLÍTICO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (PRD), EL PARTIDO POLÍTICO DEL TRABAJO (PT) Y EL PARTIDO POLÍTICO CONVERGENCIA (PC)**, para la elección de Diputados de Mayoría Relativa y Representación Proporcional, por lo cual, a partir de que surta efectos el presente, la representación de la coalición sustituye para todos los efectos legales a que haya lugar a la de los citados partidos políticos coaligados.- **SEGUNDO.-** Se aprueba en caso de así serlo, por los votos que corresponda, la procedencia de la solicitud de registro y convenio de la Coalición Parcial denominada **“POR UN MICHOACÁN MEJOR”**, integrada por **EL PARTIDO POLÍTICO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (PRD), EL PARTIDO POLÍTICO DEL TRABAJO (PT) Y EL PARTIDO POLÍTICO CONVERGENCIA (PC)**; y, en los casos de excepción señalados en el anexo “B” del Convenio, dicha Coalición estará integrada por un lado por el Partido Político de la Revolución Democrática y el Partido Político del Trabajo, y por el otro, entre el Partido Político de la Revolución Democrática y el Partido Político Convergencia, respectivamente, para la elección de Ayuntamientos, de conformidad con el anexo “B” que se indica en el Convenio de Coalición; por lo cual, a partir de que surta efectos el presente, la representación de la coalición sustituye para todos los efectos legales a que haya lugar a la de los citados partidos políticos coaligados.- **TERCERO.-** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.- Sería todo Presidenta.- - - - -



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

Presidenta.- Gracias Secretario, está a consideración de este Consejo General el Proyecto de Acuerdo al que ha hecho referencia el Secretario, ¿si alguien quiere hacer uso de la palabra? Por favor, tiene la palabra el Representante del Partido Revolucionario Institucional.-----

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, C. Lic. Felipe de Jesús Domínguez Muñoz.- Gracias Presidenta, buenas tardes a todos: Consejeras, Consejeros funcionarios y representantes de los Partidos Políticos.- El tema de la coalición en lo particular, lo que se pretende revisar y en su caso aprobar por parte de ustedes como Consejeros Electorales es sumamente delicado, en principio porque de las documentales que yo pude advertir de la presentación de estos documentos, la postulación de los candidatos nada más va de un solo Partido Político en este caso el Partido de la Revolución Democrática para el caso de los diputados, es un asunto de ellos respetable pero finalmente si tiene que ver con la naturaleza jurídica con la que pretendo plantear el asunto; lo segundo es que en el caso de los 113 ciento trece municipios en 100 cien municipios van con candidatos del Partido de la Revolución Democrática es decir es una coalición pues más que de fuerza política es una situación de colaboración y ayuda del Partido del Trabajo y de Convergencia, no de candidatos, a lo mejor para mantener sus prerrogativas; lo tercero, es: a mí me inquieta mucho el asunto que en la documentación que se anexa, se acompañan documentales suscritas por los Presidentes en este caso del Partido de la Revolución Democrática de Leonel Cota Montaña como Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, de la comisión Coordinadora del Partido del Trabajo y del Presidente del Partido Convergencia de las cuales no hay registro protocolario en la asamblea para aprobar ese órgano del partido cada uno de ellos los documentos a que hace referencia el artículo 54 del Código Electoral del Estado; por otro lado, considero, que de acuerdo a lo que marca la propia ley de los estatutos que aparentemente aprobaron cada uno de los partidos políticos para ir en coalición, no se desprende ninguna norma interna o reglas internas como lo marca la ley, para la postulación de los candidatos, simplemente dice el convenio que será cada uno de ellos los que postulen a sus candidatos y no señala como lo establece la ley las normas internas para el caso de postulación de candidatos por la coalición; lo quiero dejar aquí sentado, espero que haya sido revisada la documentación con mucha eficiencia y puntualidad en su momento vamos a valorar si finalmente esta decisión que ustedes van tomar ahora está ajustada plenamente y estrictamente a derecho o no, pero lo quiero dejar sentado como un precedente para los efectos legales que corresponda.-----

Presidenta.- Gracias Representante del Partido Revolucionario Institucional.- Tiene la palabra el Secretario.-----

Secretario.- Gracias Presidenta.- Para hacer referencia respecto de las opiniones que lleva a cabo el señor Representante del Partido Revolucionario Institucional que son válidas y respetadas, efectivamente la Secretaría revisó a cabalidad todos y cada uno de los documentos dentro de lo que son los procesos internos de cada uno de los Partidos Políticos en cumplimiento con el artículo 37 y subsecuentes, para la selección de candidatos que se está llevando a cabo el Partido del Trabajo, el Partido de la Revolución Democrática y el Partido Convergencia han cumplido a cabalidad con todas y cada una de las requisitaciones que marca la ley, de igual manera el convenio de coalición se encuentra exhaustivamente cumpliendo con esas prevenciones y requisitos que marca la ley y quedó a satisfacción, primeramente de esta Secretaría cuando fue presentada la documentación correspondiente, la reunión de los requisitos internos que cada Partido Político ocupaba para el efecto de que se autorizara la coalición y para el efecto también de que fueran los órganos competentes de cada uno de los Partidos Políticos los que llevaran a cabo la firma del convenio de coalición, se acompañaron también, los documentos en los cuales se demostró por parte del órgano ejecutivo nacional o correspondiente de cada uno de los Partidos Políticos el cumplimiento de esos requisitos que marcan los Estatutos y también los estatales que están marcando los estatutos para el efecto de llevar a cabo la autorización de la firma de la propia coalición; por lo tanto, es por tal motivo que esta Secretaría está sometiendo a consideración de los señores Consejeros Electorales, este Proyecto,



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

porque a criterio de la Secretaría como un asesor, el asesor jurídico de este Órgano Electoral se han cumplido todos y cada uno de los requisitos que se manejan- - - - -

Presidenta.- Gracias Secretario.- Tiene la palabra el Representante del Partido Revolucionario Institucional.- - - - -

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, C. Lic. Felipe de Jesús Domínguez Muñoz.- Gracias Presidenta.- Mi última intervención en esta parte.- El artículo 27 del Código en su fracción VIII dice: “Los estatutos establecerán: las normas internas para los procesos de selección de candidatos...” y en los estatutos que aprobaron, los tres Partidos Políticos que aquí intentan coaligarse, habla a partir de su artículo 26 en adelante, al 27 estos dos artículos señalan una serie de cosas menos los procesos o las reglas internas a utilizar en sus procesos internos de selección de candidatos en coalición para diputados de mayoría, representación proporcional y ayuntamientos; creo que aquí hay una franca violación a la ley que tendría que ser revisada exhaustivamente, pero finalmente es una situación que finalmente ustedes ya revisaron, valoraron y está a su consideración.- - - - -

Presidenta.- Gracias Representante del Partido Revolucionario Institucional.- Tiene el uso de la palabra el Secretario.- - - - -

Secretario.- Gracias Presidenta.- Hacer mención, existen actas de asamblea por parte de los órganos nacionales de cada uno de los Partidos Políticos y por sus similares cuando fuera así el caso, en los Estados en el cual se está autorizando lo que son los términos en los cuales se va a llevar a cabo la coalición correspondiente y se están indicando quienes van a ser las personas que pueden celebrar y llevar a cabo la coalición; en ese sentido esas actas al haber analizado también los estatutos y los reglamentos en su caso, para la constitución de esta coalición se pudo advertir que se cumplió precisamente con los requisitos.- - - - -

Presidenta.- Gracias Secretario.- La Representante del Partido del Trabajo, tiene la palabra.- -

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Gracias.- Para que quede asentado en el Acta, que estatutariamente el Partido del Trabajo se tuvo que erigir como convención electoral nacional para poder firmar cualquier convenio de coalición, aceptar la candidatura común, ayuntamientos y diputados; nada más para puntualizar que nosotros en tiempo y forma cumplimos como lo marcan nuestros estatutos.- Gracias.--

Presidenta.- Gracias Representante del Partido del Trabajo.- ¿Alguna otra observación o comentario? Tiene la palabra la Consejera Iskra Ivonne Tapia Trejo.- - - - -

Consejera Electoral, C. Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo.- Gracias Presidenta.- En este sentido en una reunión de trabajo previa, mi pregunta fue la misma que el Representante del Partido Revolucionario Institucional hizo al Secretario General, que si estaban cubiertos cada uno, dejando a salvo los derechos de cada uno de los Partidos que están haciendo la coalición y la información que el Secretario acaba de verter en este momento fue la que nos informó a nosotros, está revisado y el Instituto Electoral de Michoacán precisamente en este sentido busca y seguirá buscando cumplir lo que nos señala el Código, con sus diferencias y casos específicos que se presentaron y que se analizaron a fondo.- Gracias.- - - - -

Presidenta.- Gracias Consejera.- No habiendo ninguna otra observación o comentario, someto a votación de los Consejeros Electorales el Proyecto de Acuerdo del Consejo General sobre aprobación y registro del Convenio de Coalición para la elección de diputados de mayoría relativa, representación proporcional y parcial en la elección de ayuntamientos presentada por los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia ¿si están conformes con el contenido de este Acuerdo? Por favor les pido lo manifiesten en votación económica.- Aprobado (por unanimidad).- - - - -



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOCÁN CONSEJO GENERAL

- - - - En atención al tercer punto del Orden del Día, estuvo en sus manos al momento de hacerles la invitación a esta Sesión Ordinaria, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se emiten criterios estadísticos a los que deberán sujetarse las personas físicas y morales que pretendan realizar y/o difundir encuestas de opinión por muestreo para el Proceso Electoral Ordinario del año 2007 dos mil siete; si hay alguna observación en relación con este documento toda vez que lo conocimos con anterioridad, les pido lo manifiesten en este momento.- Adelante diputado David Garibay.- - - - -

Comisionado del Congreso, C. Lic. Dip. David Garibay Tena.- Gracias Presidenta.- Tengo una pregunta, una duda en lo que es el acuerdo en el Capítulo Tercero en donde dice metodología, y dice: En los resultados publicados se deberá explicar la metodología que se utilizó para recopilar la información, detallando... y viene toda una serie de menciones de lo que se debe de detallar, aquí mi pregunta es, no entiendo a qué se refiere con “resultados publicados”, si es el informe o la encuesta tal cual la entrega la casa encuestadora o quien levanta encuestas, o si estos requisitos se deben de publicar en el caso de que alguna asociación o empresa, o algún partido político contrate alguna plana en algún medio de comunicación, porque si ese fuera el caso, no sería contratar una plana se necesitarían contratar dos planas para incluir todos los requisitos que se están mencionando en el Acuerdo en su Título Tercero; esa es mi duda, ¿si me la pudieran aclarar?, por favor.- - - - -

Presidenta.- Gracias.- Tiene la palabra el señor Secretario.- - - - -

Secretario.- Gracias Presidenta.- Atendiendo a su duda, señor diputado Representante del Congreso, obviamente esta requisitación que se hace sobre la metodología es la que se tiene que acompañar al Instituto Electoral de Michoacán en el momento que se lleva a cabo el registro correspondiente para el efecto de constatar de que efectivamente la documentación que se está presentando y la metodología que se está utilizando tiene coherencia con la que se está llevando a cabo en la publicación, en este caso sería nada más el resultado.- - - - -

Presidenta.- Gracias.- ¿Algún otro comentario? Tiene la palabra el Representante del Partido Revolucionario Institucional.- - - - -

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, C. Lic. Felipe de Jesús Domínguez Muñoz.- Gracias Presidenta.- En el transcurso de estos días, nos hemos dado cuenta por diferentes medios de comunicación que han salido publicaciones de resultados sobre alguna empresa encuestadora en lo particular, dando tendencias o preferencias electorales, quisiera preguntar ¿si aquí alguna empresa ha solicitado o ha presentado el informe correspondiente como lo marca el artículo 173? en principio y en segundo, si no fuera el caso, qué determinación podría tomar el Consejo General respecto de esas empresas que están haciendo ese tipo de actividades fuera de la ley.- - - - -

Presidenta.- Gracias Representante del Partido Revolucionario Institucional.- Primero, le pido al Secretario nos informe sobre las empresas que hayan emitido alguna información para publicar encuestas.- - - - -

Secretario.- Con mucho gusto Presidenta.- Solamente la que fue notificada hace aproximadamente quince días, es una encuesta que se hizo respecto de la simpatía y preferencia por parte de los militantes internos de un partido político, en este caso Acción Nacional, sobre lo que es la inclinación o la preferencia sobre precandidatos José Luis Marín y Alfonso Martínez, es lo único que se ha recibido por parte de esta Secretaría.- - - - -

Presidenta.- Gracias Secretario.- Esta es la única empresa que nos ha informado sobre la metodología que utilizó para esta encuesta; por otro lado le comento, que en uno de los puntos de estos acuerdos que estaremos en este momento discutiendo, en el punto tres y cuatro se está incluyendo un apartado en el que se da la atribución al Instituto Electoral de Michoacán de



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOCÁN CONSEJO GENERAL

informar a la autoridad competente sobre el incumplimiento que en todo caso alguna empresa haga de las disposiciones a nuestro Código Electoral del Estado o a los propios criterios que en este momento se estarían aprobando.- ¿Alguna otra observación? No siendo así, someto a votación de los señores Consejeros Electorales el Proyecto de Acuerdo del Consejo General, por el que se emiten los criterios a los que deberán sujetarse las personas físicas y morales que pretendan realizar o difundir encuestas de opinión por muestreo para el proceso electoral ordinario del año 2007, ¿si están de acuerdo con el mismo? Les pido por favor lo manifiesten en votación económica.- Aprobado (por unanimidad).- - - - -

- - - - - En atención al cuarto punto del Orden de Día, también conocemos todos el contenido del Proyecto de Acuerdo por el que se emiten los criterios a los que deberán sujetarse las personas físicas y morales que realicen encuestas de salida y/o conteos rápidos, sobre preferencias electorales en el Proceso Electoral del 2007, ¿si hay alguna observación en torno al documento a que se refiere este punto cuarto? Por favor es el momento de manifestarlo.- No siendo así, someto a votación el Proyecto de Acuerdo que establece criterios en relación con encuestas de salida y conteos rápidos ¿si están conformes los señores Consejeros Electorales con el contenido del Proyecto? Les pido por favor lo manifiesten en votación económica.- Aprobado (por unanimidad).- - - - -

- - - - - El siguiente punto del Orden del Día, se refiere al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán para determinar el local único donde se realizará el escrutinio y cómputo de los votos emitidos por los michoacanos en el extranjero para la elección de gobernador el 11 once de noviembre de 2007 dos mil siete, en relación con este punto, también les fue entregado copia del Proyecto de referencia, por lo que en este momento lo estaría poniendo a su consideración como ustedes recordarán de la lectura del mismo, la Comisión del Voto de los Michoacanos en el Extranjero acordó proponer al Consejo General que sea en el inmueble que ocupa el Instituto Michoacano de Ciencias de la Educación (IMCED) que está ubicado en la Calzada Juárez número 1600 de la Colonia Villa Universidad, que sea designado como local único para la instalación e integración de las mesas de escrutinio y cómputo de los votos que lleguen desde el extranjero; está a consideración de ustedes ¿si hay algún comentario o propuesta qué hacer?, sería el momento.- Tiene la palabra la Consejera Iskra Ivonne Tapia Trejo.- - - - -

Consejera Electoral, C. Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo.- Me permito solicitarle que no se pongan siglas en el considerando segundo “de IEM”, ni de Código Electoral por favor; y en el noveno: “que el pasado treinta de julio de dos mil siete, la unidad técnica del voto de los michoacanos en el extranjero presentó en su sesión extraordinaria” fue ordinaria la sesión de la comisión.- - - - -

Presidenta.- Tiene razón Consejera.- ¿Alguna otra observación? No siendo así, con las propuestas que hace la Consejera Iskra Ivonne Tapia Trejo, pongo a consideración de los señores Diputados, someto a votación este Proyecto de Acuerdo ¿Si están conformes con el mismo? Por favor manifiésteno en votación económica.- Aprobado (por unanimidad).- - - - -

- - - - - En el sexto punto del Orden del Día, se refiere al informe que rinde esta Presidencia en términos del artículo 115 del Código Electoral del Estado, y es relativo a la publicación del monitoreo de las campañas políticas, en medios de comunicación durante el Proceso Electoral del año 2007 dos mil siete, les fue distribuida una hoja en la que informamos que a partir del 9 nueve de junio del año en curso, se inició el monitoreo de los medios de comunicación en el Estado, con el objeto de verificar el cumplimiento del contenido de los artículos 41, 49, 49 Bis, 51-A y relativos del Código Electoral del Estado; el 12 doce de julio del mismo año, el Consejo General de este Instituto, acordó los criterios generales aplicables para la selección y clasificación de la información del monitoreo durante las campañas y precampañas; en aras del acceso a la información y la transparencia que debe prevalecer en todo acto de las instituciones públicas y a efecto de que los Partidos Políticos interesados en la materia, conozcan con perio-



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

dicidad el resultado del monitoreo, informamos a ustedes que los reportes parciales del mismo se harán en la página de *Internet* del Instituto Electoral de Michoacán los días 5 cinco y 20 veinte de cada mes y sólo por esta única ocasión en el mes de agosto, se haría el día 8 ocho y 20 veinte; en ese sentido, los reportes parciales serán publicados los días miércoles 8 ocho y lunes 20 veinte de agosto; miércoles 5 cinco y jueves 20 veinte de septiembre; viernes 5 cinco y sábado 20 veinte de octubre; y, lunes 5 cinco y martes 20 veinte de noviembre, en este último sería una compilación completa de la información del monitoreo en medios; y los reportes serán por cada una de las elecciones con el contenido siguiente: número uno: Total de tiempos en radio y televisión por Partido Político; número dos: total de planas en prensa por Partido Político; número tres: Gráfico de espacios destinado a notas informativas por medio de comunicación para cada Partido Político; número cuatro: Gráfico total de tratamiento informativo, es decir la valoración por candidatura; número cinco: Concentrado total de notas por Partido Político y medios informativos; y por último, la inversión publicitaria por Partido Político en televisión, radio y prensa.- Este es el informe que queremos rendir a ustedes, así que a partir del día de mañana tendremos el primer reporte de monitoreo publicado en la página de *Internet* del Instituto Electoral de Michoacán.- - - - -

- - - - En atención al octavo punto del Orden del Día.- Tiene la palabra el Representante del Partido de la Revolución Democrática.- - - - -

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, C. Lic. José Calderón González.- Muchas gracias.- Más que nada, la pregunta iba encaminada a que hace diez días solicité informes sobre el monitoreo, referente del proselitismo que está haciendo el Partido Acción Nacional, por la radio; solicité se me informara si había contrato celebrado entre este Instituto Electoral con el Partido Acción Nacional, se me informara realmente del monitoreo que han llevado por parte de la empresa contratada por este órgano electoral para saber cuanto tiempo después, toda vez que hace aproximadamente más de un mes se están monitoreando por la radio, creo que están en fraganti violación al Código Electoral del Estado de Michoacán, y hasta la fecha no se me ha dado esa información sobre el particular, e incluso solicité también ese tipo de informes para presentarlo como medio de prueba en la queja correspondiente que presenté en contra del Partido Acción Nacional; no se realmente qué sucedió con él.- - - - -

Presidenta.- Le pido al Secretario que tome la palabra.- - - - -

Secretario.- Con gusto Presidenta.- De hecho este aspecto el cual está relacionando el señor Representante del Partido de la Revolución Democrática, es un aspecto que se va a tratar en el subsecuente punto del Orden del Día que viene siendo el número ocho, la respuesta precisamente a su petición, si usted recordará se manejó que se iba a acompañar esa respuesta al expediente en el que se llevó a cabo el procedimiento específico, ya están ahí precisamente las respuestas con mucho gusto se las vamos a hacer llegar con todos los documentos con los cuales el Instituto Electoral de Michoacán en base a su petición contaban, fueron anexados y valorados en la resolución que se va a someter a consideración, los documentos con los que no cuenta el Instituto no fueron acompañados para tal efecto.- Sería todo Presidenta.- - - - -

Presidenta.- Fueron considerados todos, Representante del Partido de la Revolución Democrática, todos los documentos que usted propuso que se incluyeran como parte de las pruebas en relación con la queja que usted presentó, fueron valorados todos en el expediente respectivo.- Tiene la palabra el Representante del Partido Acción Nacional.- - - - -

Representante Suplente del Partido Acción Nacional, C. Lic. Salvador Castro Rojas.- Buenas tardes a todos.- Independientemente de la respuesta institucional que está dando el Instituto a la pregunta del Representante del Partido de la Revolución Democrática, me obliga también, comentar por parte del Partido Acción Nacional, que los *spots* que se están difun-



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

diendo en la radio atienden a una campaña institucional apegada a las normas electorales y que no están vinculadas en ninguna campaña política que dentro del mismo *spot* se desprende esto que comento.- Sería cuanto.- - - - -

Presidenta.- Gracias Representante del Partido Acción Nacional.- Incluso este es un punto muy diferente del Orden del Día que si nos permiten llegado el momento podríamos concederles el uso de la palabra.- - - - -

- - - - En atención al séptimo punto del Orden del Día, dejo en el uso de la palabra al Secretario General, para que rinda un informe en términos del artículo 116 del Código Electoral del Estado de Michoacán.- - - - -

Secretario.- Gracias Presidenta.- Con el permiso de todos los miembros de este Honorable Consejo General, básicamente es el informe que se va a llevar a cabo es sobre dos asuntos, acerca de un recurso de apelación que en su oportunidad en la Sesión de la semana pasada se indicó la situación relativa sobre el Recurso de Apelación número 05/2007, el cual fue promovido por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Acuerdo tomado en Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán en Sesión Ordinaria de fecha 06 seis del presente año, en lo referente a la omisión y negativa del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán de promover la observancia del artículo 41 del Código Electoral del Estado en lo relativo a la contratación de tiempos y espacios en radio y televisión, medios impresos y electrónicos para difundir propaganda electoral que se hiciera exclusivamente a través del Instituto Electoral.- Este Recurso de Apelación fue resuelto de manera definitiva por la Sala Superior el día 01 primero de agosto del año en curso, en el cual se llevó a cabo la confirmación de la resolución que emitiera el Tribunal Electoral del Estado sobre esta situación, en conclusión no va a sufrir modificación alguna el Reglamento de Fiscalización en este aspecto.- Por lo que se refiere al Procedimiento Específico número 09/2007, fue recibido por parte de esta Secretaría el día 26 veintiséis de julio del año dos mil siete, un escrito presentado por el Representante del Partido de la Revolución Democrática en contra del Partido Acción Nacional en el cual se denunciaron actos de campaña electoral anticipada que infrinjan de manera grave diversas disposiciones de orden público previstas en la legislación electoral del Estado de Michoacán se admitió el día 28 veintiocho de julio del año 2007 dos mil siete y se llevó a cabo el emplazamiento el 30 treinta de julio del mismo año; hubo una contestación precisamente al respecto el día 04 cuatro de agosto de 2007 dos mil siete en el status en el que actualmente se encuentra es en la fecha de resolución que precisamente se va someter a consideración de este Consejo General en este aspecto.- Sería todo, aquí tengo a su disposición lo que es la copia de la Resolución de la Sala Superior por si alguno de ustedes desea consultarlo, con mucho gusto; y también, está a su consideración el expediente del procedimiento específico mencionado anteriormente.- Sería todo Presidenta.- - - - -

Presidenta.- Gracias Secretario.- Pasáramos al octavo punto del Orden del Día, que se refiere precisamente a la presentación del Proyecto de Resolución del Procedimiento Específico.- Tiene la palabra la Consejera Iskra Tapia Trejo.- - - - -

Consejera Electoral, C. Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo.- En cuanto a este informe de los procedimientos, agradezco que se le esté dando la celeridad a cada procedimiento específico como conlleva, que es el caso que interpuso el Partido de la Revolución Democrática contra el Partido Acción Nacional, por los tiempos de admisión y emplazamiento a diferencia de los anteriores.- Gracias.- - - - -

Presidenta.- Gracias Consejera.- Pasamos al punto del Orden del Día número ocho; y dejo en el uso de la palabra al Secretario para que nos informe sobre el contenido de la Resolución que estamos proponiendo en relación con la queja presentada por el Partido de la Revolución Democrática.- - - - -



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

Secretario.- Con gusto Presidenta.- Respecto al Procedimiento Específico número 09/2007, que anteriormente se acaba de hacer mención, se presenta a consideración de los señores Consejeros el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán respecto del Procedimiento Específico número PE09/2007, incoado por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Partido Acción Nacional por actos de campaña anticipada que infringen de manera grave a esas disposiciones de orden público previstas en la legislación electoral del Estado de Michoacán.- Este Proyecto se somete a consideración para que concluya en los siguientes puntos resolutivos.- **PRIMERO:** El Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente Procedimiento Específico.- **SEGUNDO.-** Resultó fundado el agravio señalado en el inciso c) del considerando tercero, parcialmente fundado respecto del inciso a) por lo que ve a la colocación de la propaganda electoral en el equipamiento urbano; e infundados los incisos a) respecto a los actos anticipados de campaña, así como los establecidos en los incisos c) y d) del considerando en mención.- **TERCERO.-** Se ordena al Partido Acción Nacional retirar el spot de radio descrito en la última parte del considerando tercero de la presente resolución en un plazo no mayor de tres días contados a partir de la presente resolución, a efecto de corregir la irregularidad probada en autos.- De igual forma, a efecto de corregir la irregularidad probada en autos, derivado de la investigación realizada por la Secretaría General de este Órgano Electoral, en un plazo no mayor de tres días contados a partir de la notificación de la presente resolución, retire la propaganda electoral motivo de la investigación realizada por la Secretaría General se acreditó que viola lo señalado en las fracciones III y IV del numeral 50 del Código Electoral del Estado. Bajo apercibimiento legal de que en caso de no hacerlo, se solicitará al H. Ayuntamiento correspondiente las retire, con cargo a las prerrogativas del denunciado.- **CUARTO.-** Toda vez que el procedimiento seguido tiene como único fin prevenir o corregir conductas se dejan a salvo sus derechos para que se haga valer en el momento procesal oportuno de así convenir a sus intereses.- **QUINTO.-** Notifíquese el presente fallo; háganse las anotaciones pertinentes en el libro de registro y, en su oportunidad, archívese este cuaderno como asunto totalmente concluido.-Sería todo Presidenta lo que se somete a consideración, haciendo la aclaración respecto a la duda que tenía el señor Representante del Partido de la Revolución Democrática aquí se encuentran los recibos de las pruebas que había ofrecido y de la documentación solicitada al Instituto Electoral de Michoacán y fueron debidamente valoradas en la Resolución respectiva.- - - - -

Presidenta.- Gracias Secretario. Está a consideración de los integrantes de este Consejo General, el Proyecto de Resolución que acaba de dar cuenta el Secretario ¿si alguien desea hacer uso de la palabra? El Representante del Partido de la Revolución Democrática tiene la palabra.- - - - -

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, C. Lic. José Calderón González.- Más que nada aquí en los puntos resolutivos que hay de la resolución administrativa, no escuché que se retirara también la propaganda en todo el Estado, vemos realmente con preocupación, toda la propaganda que tiene Acción Nacional, no obstante de que no tuvo ninguna elección interna y si la quiso disfrazar no era el modo idóneo, más sin embargo no veo aquí en la resolución de que se ordenara que se quitara toda la propaganda que existe en todos los municipios del Estado.- - - - -

Presidente.- Adelante Secretario.- - - - -

Secretario.- Con mucho gusto Presidenta.- En base a esta situación que está comentando concretamente el Representante del Partido de la Revolución Democrática, fueron analizadas todas y cada una de las probanzas que ofreció en este caso las placas fotográficas y se llevó a cabo una investigación precisamente de la propaganda que se estaba aduciendo la propia resolución hace mención puntualmente de todas y cada una de las pruebas que se ofrecieron y en este caso hace alusión precisamente a esas pruebas que indica en sus fotos en donde aparece el



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOCÁN CONSEJO GENERAL

anuncio o la propaganda para lo que es la precandidatura interna del Partido en el cual se está haciendo la responsabilidad respectiva y también hace referencia en este sentido y hace referencia de cuáles deben de ser retiradas por parte de la autoridad competente.- - - - -

Presidenta.- Gracias Secretario.- El Representante del Partido de la Revolución Democrática tiene la palabra.- - - - -

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, C. Lic. José Calderón González.- También realmente no escucho sobre una probanza que solicitamos de acuerdo a la inspección de todas las pruebas, principalmente la propaganda que tienen en todo el Estado; sobre de ello es a lo que me refiero, estoy viendo que entraron al fondo del asunto pero fue parcialmente, para quitar la propaganda que por ejemplo a nosotros nos están midiendo de otra manera, hay cierto privilegio por parte de Acción Nacional en contra del Partido de la Revolución Democrática, tan es así que a nosotros nos quitaron la propaganda en el Estado y por qué a ellos no, no obstante que estamos presentando una queja, estamos ofreciendo la prueba correspondiente y no veo sobre el particular esa situación.- - - - -

Presidenta.- El Secretario tiene la palabra.- - - - -

Secretario.- Respecto de esa probanza, antes quiero hacer mención que está todo en el expediente, señor Representante; respecto de esa probanza en el auto que se llevó a cabo la admisión sobre el procedimiento específico que usted manejó, se hace la referencia que precisamente esta probanza no se admite porque no reunió los requisitos de una inspección ocular; es decir, de manera generalizada se indicó en todo el Estado que se encontraba propaganda electoral no se indicó en qué lugares en específico se encontraba la propaganda electoral, en qué consistía la propaganda electoral y qué era lo que se pretendía demostrar con esa supuesta propaganda electoral que existía, en virtud de ello, se hizo el acuerdo correspondiente al momento de llevar a cabo la admisión respectiva sobre este punto en concreto.- - - - -

Presidenta.- ¿Alguna otra observación? No siendo así, someto a votación el Proyecto de Resolución del Procedimiento Específico ¿si están conformes con él, los señores Consejeros? Les pido lo manifiesten en votación económica.- Aprobado (por unanimidad).- - - - -

- - - - - En atención al noveno punto del Orden del Día, dejo en el uso de la palabra al Vocal de Organización, para que nos informe sobre la propuesta que hacemos para modificar el personal de la estructura de los órganos desconcentrados.- - - - -

Vocal de Organización Electoral, C. Lic. José Antonio Rodríguez Corona.- Buenas tardes.- Cumpliendo instrucciones de la Presidenta, les informo lo siguiente: Dando seguimiento a la debida integración de los órganos desconcentrados, conforme a lo estipulado en los artículos 115 fracción VI y 113 fracción XV del Código Electoral del Estado de Michoacán, me permito informarles que de la Sesión de Consejo General del 01 primero de agosto a la fecha, se han generado 6 seis movimientos, que representa el 0.5% del total, de los cuales, 2 dos son renunciaciones y 4 cuatro fueron cambios, entre los que se encuentran: cambios de un cargo a otro, personas que no cumplieron con los requisitos de ley y observaciones comprobadas por partidos políticos.- De las propuestas referidas, 2 dos corresponden a mujeres y 4 cuatro a hombres, hago mención que esta propuesta queda también sujeta a observaciones por parte de los Partidos Políticos.- Es cuanto.- - - - -

Presidenta.- Gracias.- Tiene la palabra la Consejera Iskra Ivonne Tapia Trejo.- - - - -

Consejera Electoral, C. Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo.- Esta propuesta de sustituciones, la sesión pasada había solicitado, para corroborar la información, que se verificara puntualmente todos los funcionarios y consejeros que reúnen los requisitos que no encontrásemos a alguien menor de 25 años, mi pregunta es ¿si se llevó a cabo esta validación puntual por parte del área



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

de Organización Electoral?.- Y dos, aquí hablamos de sustitución de funcionarios mi pregunta es ¿hay vacantes en algún órgano desconcentrado hasta la fecha? Y si las hay, tratar de incorporarlas en estos informes.- Gracias.- - - - -

Presidenta.- Adelante, Vocal de Organización Electoral.- - - - -

Vocal de Organización Electoral, C. Lic. José Antonio Rodríguez Corona.- Respecto a su pregunta, hasta ahora tenemos el 100% de las renunciaciones o cambios que se han dado, los tenemos cubiertos, no puedo decir si en camino venga alguna otra renuncia por parte de algún funcionario o Consejero Electoral, pero en cuanto se recibe inmediatamente se toman cartas en el asunto para proceder a la sustitución; y, respecto a que se revisaron los documentos, aún estamos revisando la documentación hay mucha carga de trabajo, pero espero que en el transcurso de la semana podamos entregarles el 100% de que se revisó la documentación que fue solicitada.- - - - -

Presidenta.- Gracias Vocal de Organización Electoral.- Tiene la palabra el Diputado David Garibay.- - - - -

Comisionado del Congreso, C. Lic. Dip. David Garibay Tena.- Gracias Presidenta.- Si pudiera hacernos favor el Lic. José Antonio Rodríguez de decir cuáles, me parece que son cuatro, si nos puede decir si son distritales o municipales, si nos hiciera favor de decirnos en dónde y que funcionarios fueron los que se están sustituyendo para conocimiento, por favor.- - - - -

Presidenta.- Adelante Lic. José Antonio Rodríguez.- - - - -

Vocal de Organización Electoral, C. Lic. José Antonio Rodríguez Corona.- Pido una disculpa, no giramos las copias del documento que estábamos tratando; pero me permito darle respuesta, los que se dieron fueron en el municipio de Maravatío en donde un Consejero propietario fue militante acreditado por el Partido Revolucionario Institucional que es Jesús Salud López López y lo sustituye Fernando García Hinojosa; en Jacona aquí en este caso, desde la sesión pasada quedó vacante y hasta ahora se encontró a la persona Teresa Velásquez Lua para que sustituya, estaba ya vacante porque el que estaba como suplente subió a propietario que es Rodolfo Verduzco Moreno; y en Tangamandapio presentó renuncia un Consejero Suplente Carlos Campos García y se está proponiendo a Francisco Javier Elías Ochoa, en el municipio de Zitácuaro Consejero Suplente José Luis Ramírez García, presentó su renuncia y en su lugar se está proponiendo a Mario Prado Gutiérrez; y, en Taretan el Vocal de Capacitación J. Santos Tovar Dueñas es militante partidista, aquí hizo falta agregarle que es del Partido Acción Nacional fue acreditado debidamente con documentación comprobatoria y se está proponiendo a Luis Ignacio Hernández Torres; también aprovecho para mencionarles que se van a estar generando vacantes de Consejeros Suplentes en razón de que muchos participaron en la convocatoria que expidió el Instituto Electoral de Michoacán para fungir como capacitadores muchos de ellos fueron seleccionados y están presentando su renuncia; estaremos atentos a estas bajas.- -

Presidenta.- Gracias licenciado José Antonio Rodríguez.- ¿Hay algún otro comentario respecto a la estructura de los órganos desconcentrados? No siendo así, someto a votación de los señores Consejeros Electorales las propuestas a las que ha dado cuenta el Lic. José Antonio Rodríguez Corona, ¿si están conformes con las mismas? Por favor manifiésteno en votación económica.- Aprobado (por unanimidad).- - - - -

- - - - Pasamos al último punto del Orden del Día que es Asuntos Generales, si me permiten antes de preguntar a ustedes si tienen alguno que tratar en relación con uno de los Acuerdos que acabamos de aprobar, sólo para hacer una precisión es el Acuerdo del Consejo General por el que se emiten los criterios a los que deberán sujetarse las personas físicas o morales que realicen encuestas de salida o conteos rápidos sobre preferencias electorales, como ustedes se podrán dar cuenta en la página número dos del Acuerdo, en el tercer punto se acordó que que-



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

da prohibida la publicación o difusión por cualquier medio de resultados electorales, encuestas de salida o conteo rápido desde las 00:00 cero horas del 11 once de noviembre hasta las 19:00 diecinueve horas del mismo día, no obstante en la última hoja de este Acuerdo, al final agregamos que finalmente “el cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 173 del Código Electoral del Estado de Michoacán durante los ocho días previos a la elección y hasta la hora del cierre oficial de las casillas queda prohibido publicar o difundir por cualquier medio de comunicación, resultados de encuestas”, solamente para hacer la precisión de que sería a las 19:00 diecinueve horas y no a la hora de cerrar las casillas; para que sea coincidente con lo que aprobamos en el tercer punto del Orden del Día queremos simplemente precisar este punto que sería en esos términos y el error surge porque hace un rato todavía estábamos discutiendo este punto y a la hora de modificarlo apenas unos minutos antes de esta sesión, quedó diferente al final, pero sería en los términos que lo estoy mencionando.- Tiene la palabra el Representante del Partido Acción Nacional.- - - - -

Representante Suplente del Partido Acción Nacional, C. Lic. Salvador Castro Rojas.- Es un comentario, Consejera Presidenta, en relación a la resolución que se acaba de aprobar; procederemos al estudio en el Partido Acción Nacional de esta resolución a fin de que si encontramos nosotros algún elemento que viole los derechos del Partido pues recurrirla en su momento, de no ser así acataremos como lo hemos venido haciendo con todo respeto, las resoluciones del Instituto Electoral de Michoacán.- Por otro lado, es también vergonzosa la actitud de víctima que está tomando la Representación del Partido de la Revolución Democrática en el sentido de que hubo diligencias por parte del ayuntamiento a fin de retirar la propaganda que estaba mal fijada en equipamiento urbano en donde la mayoría fue del Partido de la Revolución Democrática y no habían pasado dos días cuando ya estaba repleta la ciudad de Morelia de esta propaganda; entonces es lamentable que se haga la víctima cuando están ellos transgrediendo una y otra vez las normas electorales.- Es cuanto.- - - - -

Presidenta.- Gracias Representante del Partido Acción Nacional.- Tiene la palabra la Consejera Iskra Ivonne Tapia Trejo.- - - - -

Consejera Electoral, C. Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo.- Gracias.- Como usted bien lo acaba de comentar, en la reunión de trabajo que tuvimos previa, estaba pendiente el horario de difusión de los resultados encuestas de salida, definiéndose en una tentativa como había sido la experiencia del Instituto Federal Electoral del 2006, entiendo que al poner las 19:00 diecinueve horas fue por esa determinación y en caso de que no sea así, me gustaría discutir si ya se puede modificar en un Acuerdo aprobado y que fuera a las 18:00 dieciocho horas como lo marca el Código sin opción a todos los riesgos en cuanto a reflejo de tendencias de determinados Partidos o candidatos, según corresponda se pudieran presentar.- Gracias.- - - - -

Presidenta.- Gracias Consejera.- En principio, fue aprobado ese acuerdo, lo que estamos mencionando es que hay una imprecisión en la última parte ni siquiera contradicción, es una imprecisión en realidad lo que tratábamos hace un rato y que fue la consulta que se hizo al Acuerdo del Consejo General, el Acuerdo del Instituto Federal Electoral para la elección anterior fue al cierre de las casillas, entiendo así, pensando en que fuese no exactamente a las 6:00 seis de la tarde, lo decíamos hace un rato porque por excepción hay algunas que dejan o quedan todavía para la recepción de votos de aquellos que todavía están formados hasta las seis de la tarde, eso fue lo que se comentó hace un rato en la reunión y por eso se decidió que fuera a las 7:00 siete de la noche el horario a partir del cual pueden estarse solicitando estas encuestas.- Tiene la palabra el Consejero Rodolfo Farias Rodríguez.- - - - -

Consejero Electoral, C. Dr. Rodolfo Farias Rodríguez.- En relación al mismo tema, algo que no se ha venido haciendo, esto implica que debemos de tener un seguimiento del cierre de cada una de las casillas para esta elección, lo considero como una propuesta.- - - - -



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOCÁN CONSEJO GENERAL

Presidenta.- En realidad lo que se precisa es que sea a las 7:00 siete de la noche evitando la incertidumbre y en qué momento es cuando el 100 por ciento de las casillas cierra, sólo en caso de excepciones que las casillas estarían cerrando después de las seis de la tarde que sería lo normal y sólo para que se alcancen a abarcar estos casos de excepción es que se determinó que fuera una hora después.- El Representante del Partido de la Revolución Democrática tiene la palabra.- - - - -

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, C. Lic. José Calderón González.- Muchas gracias.- Nuevamente, nada más para acreditar aquí en el Consejo General y a los medios informativos, que nosotros siempre hemos actuado con fundamento, nosotros no nos estamos haciendo la víctima, simple y sencillamente queremos realmente hacerle saber a la ciudadanía y a todos ustedes que el spot hecho por el Partido Acción Nacional y que se está transmitiendo viene encaminado a una candidatura a la gubernatura, tan es así que el mismo spot está diciendo que a Michoacán le va a ir bien, el slogan de Chavo López “A Michoacán le va ir muy bien” y además aquí está como candidato a gobernador, y está anticipando la campaña, tenemos más pruebas que vamos a presentar en su oportunidad directamente para acreditar esa situación que no se pudieron acreditar en la queja que presentamos pero muy bien la manera como lo están haciendo, ésta por ejemplo es cuando era interna, que dice que va dirigido a los militantes o miembros de Acción Nacional cuando realmente era una farsa esa elección pero no tuvieron ningún candidato, era el único, más sin embargo están haciendo proselitismo y aquí también está diciendo el slogan que “a Michoacán le va ir muy bien, muy bien” la radio dice lo mismo y ahora con esto que Chavo gobernador, nuevamente está diciendo el mismo slogan, qué está sucediendo, no nos hacemos nosotros como Partido, lo que el Representante está haciendo simple y sencillamente, yo estoy señalándole ahí que se está anticipando a campañas y que realmente no está respetando la normatividad electoral.- - - - -

Presidenta.- Gracias Lic. José Calderón.- La Representante del Partido del Trabajo tiene el uso de la palabra.- - - - -

Representante del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Para hacer una solicitud a esta Secretaría, que se nos informe de manera puntual de las personas físicas o morales que van a registrar las encuestas aquí en el Instituto; me da molestia enterarme de esa encuesta que nos reportó el Secretario hace unos momentos siendo que todo el día trabajamos y preguntamos sobre lo mismo, para evitarnos malos entendidos es correcto que se nos informe en sesión o previo por escrito, como vaya el avance de los registros.- - - - -

Presidenta.- Con mucho gusto Representante del Partido del Trabajo, le pedimos al Secretario que en cuanto llegue información sobre encuestas que van a publicitarse informe a los Representantes de los Partidos Políticos y a los Consejeros de este Instituto.- Tiene la palabra el Representante del Partido de la Revolución Democrática.- - - - -

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, C. Lic. José Calderón González.- Por último, me gustaría que el Consejo General tomara en consideración la sugerencia por este Instituto Político que represento, en el sentido que la aprobación de los registros a gobernador sean el día 28 veintiocho de agosto.- - - - -

Presidenta.- Que la aprobación de todos los registros sea el 28 veintiocho de agosto.- Lo pondremos a consideración en su oportunidad, por supuesto que nosotros tendremos que cumplir con la ley, nos da diez días a partir de los registros y tenemos una fecha límite, esto dependerá del análisis que nosotros hagamos de las diferentes documentaciones y propondremos celebrar sesión cuando hayamos podido cumplir con la revisión de toda la documentación.- Por supuesto le pido al Secretario y a los Diputados que también los enteremos de las comunicaciones que nos remitan las empresas de las encuestas.- Tiene la palabra la Consejera Iskra Ivonne Tapia.- - - - -



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOCÁN CONSEJO GENERAL

Consejera Electoral, C. Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo.- Quiero solicitarle al Secretario como información general que la representación ante los órganos desconcentrados de los Partidos Políticos que no está textualmente en el Acuerdo de coalición en este caso, formarán parte de los consejos distritales y municipales, cómo van a formar parte en los Consejos Distritales; y al Vocal de Organización, si a la fecha cumplieron con los requisitos las asociaciones u organizaciones para observadores electorales y en qué etapa van, y si ha habido alguna otra solicitud de algún otro observador en éste, informe al Consejo General.- Una pregunta respecto al acuerdo del local único donde se realizará el escrutinio y cómputo de los votos emitidos de los michoacanos en el extranjero, había una situación respecto de la presencia de los medios de comunicación en ese local único, en cuanto a la distancia que deberían estar toda vez que cuentan con herramientas técnicas muy actualizadas en cuidado de esa secrecía cómo se va a definir aquí toda vez que no entra dentro del convenio con la institución académica en esta parte, Presidenta.- -----

Presidenta.- En este caso es solamente la definición del espacio, o sea, todavía no estamos definiendo los criterios relacionados con el evento ya en sí mismo.- ¿Algún otro punto que quieran tratar en esta sesión?.- Solamente enterarles por último, que empezaremos con nuestra campaña de difusión del Instituto Electoral de Michoacán, vamos a entregarles en un momento más a cada uno de ustedes algunos carteles, volantes y pulseras alusivas al voto en el Estado ojala que nos puedan ayudar a promover el voto y la campaña de esta difusión.- Muchas gracias.- -----

----- Se da por concluida la presente Sesión Ordinaria, siendo las 18:10 dieciocho horas con diez minutos del día de su inicio.- -----

**LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES
LLANDERAL ZARAGOZA
PRESIDENTA**

**LIC. RAMÓN HERNÁNDEZ
REYES
SECRETARIO**